

EL ROL DE LA CAPACITACION JUDICIAL

Instituto de la Judicatura de Bolivia

EL ROL DE LA CAPACITACION JUDICIAL

Instituto de la Judicatura de Bolivia

Carlos José Rocha Orozco

Ministro de la Corte Suprema de Justicia

I. JUSTIFICACIÓN

El rol de la capacitación jurídica se debe contextualizar en un modelo pedagógico que ofrezca las líneas que orientarán el accionar diario del Instituto de la Judicatura de Bolivia, de tal forma que se garantice la calidad de sus procesos educativos respondiendo a las necesidades de formación y capacitación de los servidores judiciales, propiciando las acciones de capacitación judicial en un marco ideológico – jurídico correspondiente con la realidad nacional, valorando la función del Juez dentro de la sociedad y teniendo claro que se capacita para contribuir a fortalecer una administración de justicia independiente, accesible, democrática, que garantice calidad en el servicio.

Se considera que el Modelo Pedagógico se constituye en la representación formal del proceso de formación y capacitación judicial, en el cual se abstraen y sistematizan todos los elementos, relaciones y estructuras internas esenciales; este Modelo permite, de manera flexible, orientar y sustentar la práctica educativa de los procesos de capacitación inicial y actualización de los servidores judiciales.

En el Modelo se asumen fundamentos legales, filosóficos, epistemológicos, psicológicos, sociológicos y pedagógicos, reflejando una serie de principios de formación y

EL ROL DE LA CAPACITACION JUDICIAL

Instituto de la Judicatura de Bolivia

capacitación judicial, asumidos institucionalmente sobre la base de la experiencia en la administración de procesos educativos, que respondan a las exigencias de cambio que se han iniciado en el Estado Boliviano y, de manera particular, en el Poder Judicial.

II. FUNDAMENTOS

a. LEGALES

La Ley 1585 de Reforma de la Constitución Política del Estado de fecha 12 de agosto de 1994, marca el inicio de las Reformas Judiciales con una transformación orgánica y funcional, que entraña una separación de funciones jurisdiccionales que constitucional e históricamente corresponden a la Corte Suprema de Justicia, de las administrativas y disciplinarias encargadas al Consejo de la Judicatura; asimismo, el control de la constitucionalidad queda bajo la responsabilidad del Tribunal Constitucional de Bolivia.

Por otra parte, por medio de la Ley INRA el manejo especializado de la justicia agraria es encomendado al Tribunal Agrario Nacional.

La Ley 1817 de 22 de diciembre de 1997 determina el funcionamiento del Consejo de la Judicatura y dentro del mismo, se origina el Instituto de la Judicatura de Bolivia, cuyo objeto se resume en el Art. 33 al señalar que le corresponde “la capacitación técnica y formación permanente del personal judicial para mejorar su eficiencia e idoneidad en la administración de justicia”.

EL ROL DE LA CAPACITACION JUDICIAL

Instituto de la Judicatura de Bolivia

El Acuerdo N° 051/99 del Pleno del Consejo de la Judicatura pone en vigencia el Reglamento del Instituto de la Judicatura que establece la estructura y las funciones del personal de la institución, asumiendo el compromiso de apoyar todas estas reformas que tienen como horizonte servir de mejor manera a la sociedad boliviana en procura de una administración de justicia transparente, eficiente y eficaz.

En el Art. 23 del Reglamento del Instituto de la Judicatura de Bolivia, se reconoce la estructura académica que se organiza sobre la base de los Programas de Selección y Capacitación Inicial, de Capacitación y Actualización Permanente, y de Información. Cada uno de ellos cuenta con un Manual Regulador como instrumento normativo que permite operativizar el funcionamiento de los planes y proyectos.

Además de la existencia de los Manuales Reguladores específicos de cada Programa; surge la necesidad de contar con un modelo pedagógico que oriente y fundamente todas las acciones educativas de los Programas hacia la consecución de la Misión institucional.

b. FILOSOFICO

Con relación a la concepción y las características del hombre y mujer que se pretende formar y capacitar, se utiliza como referencia la Teoría Humanista, en tanto ésta reconoce la relevancia del “ser integral”, en todas sus dimensiones, entendiendo al ser humano como un ser libre y comprometido socialmente con la elevación y el progreso humano, y con la vocación esencial de la búsqueda de la verdad, el bien y la justicia.

EL ROL DE LA CAPACITACION JUDICIAL

Instituto de la Judicatura de Bolivia

Por ello, se pretende que tanto el futuro juez, que está siendo capacitado, como el que se encuentra desempeñando funciones judiciales, sea una persona portadora de valores de una cultura jurídica, que alcance la realización profesional, desarrollando conocimientos, habilidades, destrezas y técnicas para la resolución de conflictos sometidos a su competencia con equidad, probidad y celeridad; demostrando un elevado nivel en la percepción de la realidad y compromiso con el cambio, para influir en el logro de la paz social, aceptándose a si mismo y a los demás, reconociendo la importancia de la justicia como un valor que debe llegar al conjunto de la sociedad garantizando la seguridad jurídica.

c. EPISTEMOLOGICO

El Modelo Pedagógico del Instituto de la Judicatura de Bolivia está fundamentado sobre la base de la posición del Humanismo Dialéctico, al considerar que el conocimiento está integrado por un conjunto de experiencias desarrolladas por la humanidad en el transcurso de su historia, que se hallan validadas por la ciencia y que, debido al constante avance y desarrollo en que se encuentra, producen un continuo construir y reconstruir del conocimiento.

Desde este punto de vista, lo que se pretende es que el destinatario de la formación y capacitación judicial, se encuentre en un continuo proceso de construcción de conocimientos, mediatizados a través de los contenidos seleccionados, asumiendo sus dimensiones: *conocimiento (conceptual)*, que refleja el objeto de estudio; *habilidades (instrumental)*, que recogen el modo en que se relaciona el hombre con dicho objeto; y *valores (actitudinal)*, que expresa la significación que el hombre le asigna a dicho objeto.

d. SOCIOLOGICO

El fenómeno sociológico más importante de nuestro tiempo, sin lugar a dudas, es la globalización que emerge de un proceso que produce una interrelación en el ámbito mundial, entre lo local y lo global, generando un mundo intercomunicado e interdependiente; uno de los impactos mas destacados es la comunicación que ha logrado acercar el conocimiento entre sociedades y personas con la rapidez propia de la tecnología.

La globalización ha sido entendida por muchos como la mundialización de un sistema económico denominado neoliberal o mas propiamente dicho, un sistema de economía de mercado, en el cual el Estado no tiene mayor intervención a diferencia de los que ocurría con el Estado de bienestar. Entre los efectos negativos de este sistema se tiene el acrecentamiento de los niveles de pobreza, el incremento de la violencia social a niveles insospechados y la brecha cada vez más distante entre países ricos y pobres, cuyas culturas originarias son atropelladas bajo el manto de la civilización.

Un apoyo fundamental en la interpretación de la realidad, constituye la teoría Histórico – Cultural; histórico en la medida en que las sociedades que quieren construir su futuro no pueden olvidar su pasado; y cultural, honrando y cumpliendo el mandato constitucional que da lugar a un Estado libre, independiente, soberano, multiétnico y pluricultural.

e. PSICOLOGICO

En el Modelo Pedagógico se rescata la posición de la Psicología Humanista, en tanto se reconoce que la persona es un ser bio-psico-social, cuya personalidad es una estructura sistemática e integradora de características y cualidades evolutivas propias del ser humano, cuyas capacidades psicológicas resultan ser una integración de procesos cognoscitivos, afectivos, volitivos y psicomotores.

Por lo tanto, se afirma la posibilidad de contribuir en la realización integral de la personalidad del destinatario del proceso de formación y capacitación judicial, buscando el desarrollo del equilibrio cognitivo – instrumental y motivacional – afectivo, facilitando una mejor comprensión y ejercicio del razonamiento jurídico, a través del entendimiento del hecho, interpretación de la norma, argumentación jurídica y visualización del impacto de su decisión.

f. PEDAGOGICO

Se asume el Constructivismo, en tanto reconoce que la persona involucrada en el proceso de formación y capacitación judicial es responsable de su propio aprendizaje sobre la base de sus experiencias y saberes previos, construyendo conocimientos, habilidades y valores, bajo la influencia de determinadas condiciones socio – culturales en un determinado momento histórico, que promueven una formación integral de la persona.

EL ROL DE LA CAPACITACION JUDICIAL

Instituto de la Judicatura de Bolivia

Además, se asume el papel del docente como un orientador, guía, mediador, facilitador y promotor de diferentes actividades que permiten la interacción del destinatario del proceso con el objeto de estudio, con los demás involucrados en el mismo y con la realidad contextual en general.

Asimismo, dadas las características de los procesos académicos promovidos por la Institución, este Modelo se complementa con la corriente de la Tecnología Educativa, que reconoce la importancia del uso de recursos como herramientas en el desarrollo de procesos eficientes y eficaces de formación y capacitación judicial integral. Se hace énfasis en la necesidad de la educación a distancia y la educación virtual o abierta como estrategias específicas para la capacitación y actualización permanente.

Considerando las características de la población destinataria de los procesos de formación y capacitación del Instituto de la Judicatura, es necesario que el Modelo Pedagógico asuma los principios, estrategias y métodos de la Andragogía, ciencia que orienta el proceso educativo de esta población, reconociendo sus propias necesidades y características de aprendizaje para la aplicación inmediata de los conocimientos, habilidades y valores desarrollados en la función jurisdiccional que desempeñan.

III. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

3.1. VISION DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA

El Instituto de la Judicatura de Bolivia es el órgano académico del Poder Judicial con credibilidad institucional y social que, contribuye positivamente al fortalecimiento del sistema

EL ROL DE LA CAPACITACION JUDICIAL

Instituto de la Judicatura de Bolivia

democrático, consolidando el Estado de Derecho a través de procesos de selección, formación y capacitación judicial e información jurídica de excelencia.

3.2. MISION DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA

El Instituto de la Judicatura de Bolivia tiene por misión contribuir a la construcción, implementación y consolidación de la carrera judicial, poniendo a disposición de la sociedad y del sistema judicial jueces independientes, que administren justicia con oportunidad, idoneidad, accesibilidad e imparcialidad a través de la capacitación judicial inicial y continua de alta calidad.

3.3. EJES ESTRATÉGICOS

1. Generar procesos académicos de selección y formación, de capacitación continua con estándares de calidad crecientes, que respondan a la necesidad de contar con recursos humanos idóneos en el Poder Judicial que brinden tutela judicial efectiva, satisfaciendo las demandas de justicia de la sociedad boliviana.
2. Fortalecer el pensamiento jurídico boliviano fomentando actividades de investigación jurídica, la difusión y publicación de la legislación, doctrina y jurisprudencia.
3. Contribuir al estudio y difusión de la justicia comunitaria.
4. Valorizar los mecanismos de resolución de conflictos, promoviendo la conciliación judicial efectiva.

EL ROL DE LA CAPACITACION JUDICIAL

Instituto de la Judicatura de Bolivia

5. Fortalecer los procesos cualitativos de trabajo institucional

IV. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- ✓ Identificar, a través de procesos transparentes de selección, a postulantes con vocación de servicio y prepararlos para asumir con idoneidad la función jurisdiccional, facilitándoles la adquisición de conocimientos así como el desarrollo de habilidades y valores que son propios de su ejercicio.
- ✓ Desarrollar procesos de capacitación integrales y transparentes, destinados a fortalecer conocimientos, habilidades técnicas y valores de los servidores judiciales del país, que respondan a las necesidades emergentes en sus funciones jurisdiccionales, con el fin de mejorar su desempeño profesional en bien de la administración de justicia.
- ✓ Contribuir en la formación y capacitación permanente de los servidores del Poder Judicial y brindar información a la comunidad en general, a través de la producción y difusión de documentos de legislación, jurisprudencia y doctrina, producto de investigaciones jurídicas.

V. PERFIL DEL JUEZ

El Juez Boliviano es un abogado profesionalmente competente, capacitado en métodos y técnicas de interpretación jurídica, sensibilizado respecto de la importancia y valor del desempeño independiente de su función, capaz de evaluar el impacto

EL ROL DE LA CAPACITACION JUDICIAL

Instituto de la Judicatura de Bolivia

socioeconómico de sus decisiones, así como probo y eficiente en el cumplimiento de su función.

Las actividades académicas del Instituto de la Judicatura de Bolivia, están orientadas por el conjunto de cualidades y condiciones generales propuestas en el Perfil del Juez Boliviano, que son las siguientes:

- a) Promoción y defensa de los derechos constitucionales,
- b) Lucidez ante el entorno socio – económico
- c) Independencia e imparcialidad
- d) Capacidad interpretativa y creativa
- e) Honestidad y convicción ética
- f) Competencia profesional
- g) Eficiencia y espíritu de servicio
- h) Liderazgo

Las Características que distinguen al Juez Boliviano son las siguientes:

- a) **El Juez y su independencia judicial**, que se concreta en la libertad de fundamentar sus resoluciones, con el solo apego a lo preceptuado por la Constitución Política del Estado, los Tratados y Convenios Internacionales, las Leyes de la Nación y el dictamen de su conciencia.
- b) **El Juez y su rol en la sociedad**, implica que el juez se ponga al servicio de las mayorías y trabaje para disminuir la exclusión social, la arbitrariedad y la injusticia.

EL ROL DE LA CAPACITACION JUDICIAL

Instituto de la Judicatura de Bolivia

- c) **El Juez como garante de las reglas del debido proceso**, debe honrar y cumplir los principios de la administración de justicia, así como las reglas del debido proceso para la protección de los derechos fundamentales de la persona y las garantías constitucionales.
- d) **El juez como intérprete, aplicador de las normas jurídicas y creador del derecho**, debe ser un científico dogmático que interprete las normas de manera que con éstas se construya un todo sistemático y coherente de acuerdo con los principios axiológicos incorporados al régimen jurídico por los legisladores.
- e) **El juez como director del proceso**, está facultado para exhortar a las partes a un arreglo que ponga fina la controversia, acuerdo éste, que como bien lo señala la doctrina, permite a las partes obtener la composición de la litis al menor costo (economía) de la solución contractual y con el mayor rendimiento (justicia) de la solución jurisdiccional
- f) **El juez como administrador del juzgado**, en el sentido de mejorar el servicio y atención al mundo litigante, procurando que se mantenga la pulcritud en el manejo de los libros y de los expedientes; de modo que todos los ciudadanos y personas jurídicas puedan lograr una atención y una respuesta pronta de la administración de justicia.

VI. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS DE LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN JUDICIAL

De acuerdo a los fundamentos y objetivos formulados en el Modelo Pedagógico, los procesos educativos de los Programas Académicos del Instituto de la Judicatura de Bolivia, deben orientar sus actividades sobre la base de principios pedagógicos que contribuyan en la formación y capacitación integral de los servidores judiciales. Estos principios rectores son:

a) FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN JUDICIAL INTEGRAL

Este principio expresa la interrelación entre la instrucción y la educación, reconociendo su unidad dialéctica en la formación integral de la personalidad. Se destaca que la formación y capacitación de los servidores judiciales no sólo debe estar orientada a la instrucción, entendida como la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades, sino también debe considerar el proceso educativo, orientado al desarrollo de cualidades, y valores concordantes con la actitud que debe asumir un idóneo administrador de justicia, incentivando una sana autoestima en los servidores judiciales. La formación integral reconoce el carácter social del aprendizaje, en tanto éste rescata la importancia de la interacción entre pares en la consolidación de actitudes positivas de convivencia

b) LA RELACIÓN ENTRE TEORÍA Y PRÁCTICA JUDICIAL

Este principio demanda que los procesos educativos no sólo brinden a los participantes la oportunidad de hacer determinadas elaboraciones teóricas, sino también el de enfrentarse a la actividad práctica, resolviendo casos vinculados con su actividad judicial cotidiana. Por lo tanto, exige que todos los contenidos a ser desarrollados en los procesos de formación y capacitación, surjan de necesidades específicas de los destinatarios, sólo así los contenidos seleccionados serán pertinentes y el aprendizaje será significativo. La vinculación de la teoría y la práctica exige que el destinatario asuma un carácter activo en el proceso de construcción de su propio aprendizaje, reconociendo que éste incluye el desarrollo de conocimientos, habilidades y valores relacionados con la función judicial.

c) CARÁCTER CIENTÍFICO DE LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN JUDICIAL

Se caracteriza porque manifiesta la necesidad de que en la selección del contenido a ser desarrollado en los procesos de formación y capacitación se deben incluir los resultados del desarrollo y reformas a las diferentes normas que rigen la justicia boliviana. Por tanto, es necesario considerar que el contenido educativo será científico, en tanto aborde temas *actualizados y pertinentes* de acuerdo al desarrollo de la ciencia del derecho y las necesidades de los servidores judiciales en particular y de la sociedad en general.

d) CARÁCTER SISTÉMICO DE LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN JUDICIAL

Expresa la necesidad de que toda planificación de las actividades educativas sea consecuencia de una secuencia lógica, considerando el análisis estructural del contenido de la enseñanza, que permita determinar qué conocimientos, habilidades y hábitos son esenciales.

La sistematización de los contenidos de la enseñanza contribuirá a la consolidación y desarrollo de los conocimientos, habilidades y valores, en tanto estos estén vinculados con experiencias desarrolladas previamente.

Además es importante destacar que la sistematización no se refiere estrictamente a la secuencia y lógica de los contenidos que son desarrollados en los procesos educativos, sino también entre los programas, sus componentes, y cursos de formación y capacitación.

e) DESARROLLO DEL AUTOAPRENDIZAJE

Considerando el avance vertiginoso de la Ciencia del Derecho y las Reformas Judiciales, es necesario promover el desarrollo de habilidades que contribuyan el autoaprendizaje, como medio que facilite la autopreparación y actualización permanente de los servidores judiciales y del personal de apoyo administrativo, de manera que éstos estén cada vez más preparados para encarar sus funciones jurisdiccionales.

VII. COMPONENTES PERSONALES DEL PROCESO EDUCATIVO EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL INSTITUTO

Del Modelo Pedagógico se desprenden una serie de características orientadoras de la actividad educativa tanto para docentes como para los participantes de los procesos de formación y capacitación de los Programas Académicos del Instituto de la Judicatura, que contribuyen al logro de un aprendizaje significativo garantizando el alcance de los objetivos previstos en cada una de las actividades académicas. A partir de estas características se desarrollan las acciones de los componentes personales del proceso educativo, que son las siguientes:

EL ROL DE LA CAPACITACION JUDICIAL

Instituto de la Judicatura de Bolivia

DEL PARTICIPANTE DEL PROCESO DE CAPACITACION	DEL DOCENTE O FACILITADOR DEL PROCESO EDUCATIVO
Los participantes se capacitan mejor cuando intervienen activamente en su propio aprendizaje: La actividad mental interna es la que permite que el participante construya, modifique, diversifique y desarrolle progresivamente sus esquemas de conocimiento, habilidades y valores, estableciendo de este modo redes de significado que enriquecen y potencian su desarrollo profesional.	El docente debe: ➤ Centrar el proceso de capacitación en la actividad constructiva de los participantes, en sus posibilidades de elaboración personal, promoviendo la autonomía en el aprendizaje. ➤ Partir de las experiencias y conocimientos previos de los participantes. ➤ Plantear objetivos de aprendizajes que le permitan "aprender a aprender".
Se facilita la capacitación cuando se crean las siguientes condiciones: Motivación: deseo de aprender, de involucrarse satisfactoriamente en su propio aprendizaje. Interacción con el entorno: que posibilite que el conocimiento sea significativo y vivencial, facilitando la retención y transferencia del aprendizaje a nuevas experiencias jurisdiccionales.	➤ Tener en cuenta el nivel de competencia cognitiva en que se encuentran los destinatarios del proceso educativo para adecuar la capacitación a sus posibilidades de aprendizaje. ➤ Seleccionar contenidos y actividades de aprendizaje potencialmente significativas, que logren comprometer a los participantes en su capacitación. ➤ Presentar situaciones generadoras de conflictos cognitivos, que permitan a los

EL ROL DE LA CAPACITACION JUDICIAL

Instituto de la Judicatura de Bolivia

Interacción social: considerando que el conocimiento se adquiere socialmente en la interacción con sus pares y a través de los vínculos significativos que se establecen entre ellos.	participantes reestructurar sus esquemas de conocimiento. ➤ Prever en la organización de las situaciones de aprendizaje, posibilidades amplias de interacción social y cultural.
Los participantes aprenden cuando logran atribuir significado a los contenidos. El aprendizaje significativo se produce cuando el participante puede integrar el contenido nuevo a sus esquemas conceptuales previos, atribuyéndole un sentido y valor a lo que aprende.	➤ Dominar el objetivo y contenido a ser desarrollado en el proceso educativo. ➤ Aplicar metodológicas y recursos adecuados. ➤ Seleccionar contenidos que sean relevantes e interesantes para los participantes, presentándolos de manera estimulante. ➤ Contextualizar los contenidos a través de situaciones y ejemplos concretos que reconozcan la experiencia cotidiana y la cultura de los participantes.
Los participantes aprenden si pueden interactuar con el resto del grupo y con el docente. ➤ El encuentro entre pares, la conversación y discusión favorecen la construcción de aprendizajes	➤ Posibilitar y promover el trabajo en equipos, orientando a los participantes progresivamente hacia la adquisición de las actitudes y competencias cognitivas, afectivas y sociales exigidas por el trabajo grupal.

EL ROL DE LA CAPACITACION JUDICIAL

Instituto de la Judicatura de Bolivia

significativos, al posibilitar la confrontación de ideas y puntos de vista, y el intercambio de conocimientos y experiencias. ➤ El intercambio con el docente facilita el desarrollo del potencial de aprendizaje y permite desarrollar conocimientos.	➤ Estimular la participación en un clima de respeto, confianza y seguridad, que permita la expresión de la heterogeneidad y la aceptación de lo diferente como valioso. ➤ Desarrollar el trabajo productivo en un clima de distensión.
Los participantes se capacitan mejor cuando pueden intervenir de experiencias directas en la realidad e interactuar con su entorno jurisdiccional. El aprendizaje significativo reclama la interacción intensa con el entorno, porque puede generar vivencias y experiencias valiosas y compromisos afectivos importantes con el conocimiento.	➤ Aprovechar el medio judicial para relacionar al participante con contenidos reales. ➤ Despertar el interés hacia la investigación jurídica. ➤ Estimular el compromiso activo, crítico, reflexivo y analítico de parte del participante.

Tomando en cuenta las acciones descritas anteriormente, la puesta en marcha del diseño de los Planes Curriculares de los Programas Académicos del Instituto de la Judicatura exige que el docente asuma el rol de facilitador, líder, motivador, mediador, orientador y evaluador del proceso educativo a su cargo. Por su parte, el participante se constituye en el constructor de su propio conocimiento.

VIII. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

PROGRAMA DE SELECCIÓN Y CAPACITACION PARA EL INGRESO A LA CARRERA JUDICIAL

➤ Funciones

Las funciones que cumple el Programa son las de selección, capacitación y evaluación de los postulantes a ingresar a la Carrera Judicial.

➤ Fases

- ✓ Concurso de méritos
- ✓ Examen de oposición
- ✓ Curso de capacitación
- ✓ Pasantías
- ✓ Examen Final

➤ Objetivos

- ✓ Elevar su competencia técnica desarrollando conocimientos, habilidades y capacidades, a través del proceso de capacitación en diferentes áreas de la ciencia jurídica (ordinarias, complementarias e instrumentales) para el logro de una actuación profesional de calidad en el acto de administrar de justicia.
- ✓ Desarrollar un pensamiento reflexivo y crítico sobre la administración de justicia en sus

EL ROL DE LA CAPACITACION JUDICIAL

Instituto de la Judicatura de Bolivia

dimensiones: deontológica y de servicio público, según la actuación idónea y transparente que debe asumir en el desempeño de la función jurisdiccional, concordante con el rol constitucional del Juez.

➤ Áreas

- ✓ **Ordinaria**, dividida en las subáreas de Derecho Constitucional, Civil, Penal y Familia. En cada una de ellas se abarcan los procedimientos más frecuentes acerca de los que debe conocer el Juez de Instrucción Generalista.
- ✓ **Complementaria**, contiene cinco módulos: Derecho Orgánico Judicial, Interculturalidad, Código Niño, Niña y Adolescente, Administración de Despachos Judiciales y Derecho y las Perspectivas de Género.
- ✓ **Instrumental**, integrado por dos módulos: Estructura y Redacción de Sentencia e Informática.

Tanto el Área Complementaria como Instrumental, son considerados esenciales para completar la formación del Juez.

➤ Metodología

Los métodos que son utilizados en el desarrollo del Curso de Capacitación Inicial son los siguientes:

- ✓ Método del caso, referido al conocimiento obtenido después de trabajar supuestos

EL ROL DE LA CAPACITACION JUDICIAL

Instituto de la Judicatura de Bolivia

acaecidos en los Tribunales de Justicia, el cual podrá ser el común de los casos o un ejemplar.

- ✓ Cuestionario de caso, se refiere a la elaboración, en forma breve, de los hechos de una serie de casos que permitan al alumno responder a las preguntas que en relación de ellos se realice.
- ✓ Cuestionario, son preguntas breves que el alumno puede responder en relación con la materia que se esté trabajando y que le obligan a investigar para responder correctamente.
- ✓ Casos prácticos, es la copia de expedientes reales en los que puede apreciarse la materia que se está abordando, y sobre los que el alumno puede trabajar a partir de un análisis crítico
- ✓ Juegos profesionales, es la imitación del medio real en la que se prepara modelos lúdicos de actividad profesional para tomar y analizar decisiones. La interacción de los participantes del juego, que tienen diferentes intereses en el resultado final de su actividad, estimula la búsqueda creativa del colectivo y favorece el descubrimiento de las soluciones más efectivas. En el caso del Curso de Capacitación Inicial, una de las variaciones de este método será:

- Las Simulaciones de juicios o de otras actuaciones orales; este método permite acercar al estudiante a una situación real, aspecto que coadyuva al análisis y corrección de su capacidad de dirección y resolución oral.

Estos son algunos métodos seleccionados en función de las características particulares de las áreas a abordar y de los alumnos a los que va dirigido este curso, pues ellos no sólo son graduados universitarios, sino que también, a través de un concurso de méritos y un examen de oposición, demostraron conocimientos teóricos suficientes, por tanto lo que se pretende

EL ROL DE LA CAPACITACION JUDICIAL

Instituto de la Judicatura de Bolivia

el desarrollo de habilidades prácticas necesarias para el ejercicio de la función jurisdiccional.

Existen otros métodos, que también estimulan la participación activa del estudiante, y que se constituyen en una alternativa para el desarrollo de las diferentes sesiones, estos son:

- ✓ La elaboración conjunta, orientada a la elaboración del contenido a partir de los conocimientos y experiencias del alumno direccionado por el docente.
- ✓ Enseñanza problémica, consiste en dar a la tarea cognoscitiva una organización y estructura de situación conflictiva o de problema pues permite estimular en el alumno un pensamiento dialéctico.
- ✓ Método investigativo, el valor pedagógico de este método consiste en que no sólo permite dar a los estudiantes una suma de conocimientos, sino que al mismo tiempo los relaciona con el método de las ciencias y con las etapas del proceso general del conocimiento, así como desarrolla el pensamiento creador. Este método se presenta en los distintos tipos de actividad de los alumnos: observación, trabajo con los textos y documentos, experimentación, etc., en cada una de estas tareas lo que se pretende es lograr una actuación independiente de los estudiantes dirigida a resolver determinado problema.
- ✓ Trabajo independiente, donde el alumno deberá demostrar habilidades prácticas e independencia cognoscitiva para la resolución de las tareas encomendadas ya sea de manera grupal o individual.

➤ Evaluación

El sistema de evaluación aplicado en el Curso de Capacitación Inicial es integral y sus características se sujetan a las previsiones estipuladas en el Manual General Académico del Curso de Capacitación Inicial. La evaluación integral permite el control y valoración de los conocimientos, habilidades, capacidades y actitudes que el alumno desarrolla como resultado del proceso, así como del proceso mismo de su adquisición. Los tipos de evaluación que se emplean en el desarrollo del Curso son:

- ✓ **Evaluación frecuente**, a partir del grado del logro de aprendizaje durante el proceso de formación teórico – práctica. Su finalidad es formativa, en tanto está dirigida a perfeccionar tanto el proceso, formulando reajustes en su funcionamiento, como el resultado.
- ✓ **Evaluación parcial**, que se ejecuta a través del encargo de actividades específicas de manera individual o grupal.
- ✓ **Evaluación semifinal**, que se ejecuta precediendo a la evaluación final, y sus características son similares a la defensa de la evaluación final.
- ✓ **Evaluación final**, referida al logro de las competencias a la finalización de cada área de conocimiento y en la defensa del examen final.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación que se consideran durante el proceso educativo en cada una de las sub – áreas y módulos están basados en las siguientes dimensiones e indicadores:

- ✓ **Dominio del contenido**

EL ROL DE LA CAPACITACION JUDICIAL

Instituto de la Judicatura de Bolivia

- ☞ Pensamiento abstracto
- ☞ Vocabulario técnico
- ☞ Solidez en los conocimientos científicos.
- ☞ Interpretación jurídica inductiva y deductiva.

✓ **Creatividad**

- ☞ Capacidad para resolver el caso.
- ☞ Capacidad para dictar resolución:
 - ➔ Claridad.
 - ➔ Coherencia.
 - ➔ Sintaxis.
 - ➔ Congruencia.
 - ➔ Fundamentos: Jurisprudencia, legislación, contextualización.
- ☞ Motivación.

✓ **Comunicación**

- ☞ Empatía.
- ☞ Capacidad de escucha.
- ☞ Pertinencia.
- ☞ Capacidad de oratoria:
 - ➔ Claridad.
 - ➔ Paciencia.
 - ➔ Respeto
 - ➔ Persuasivo

✓ **Rol de Juez**

- ☞ Capacidad de dirección.
- ☞ Respetuoso de derechos y garantías individuales

EL ROL DE LA CAPACITACION JUDICIAL

Instituto de la Judicatura de Bolivia

➤ Instrumentos

- ✓ Manual Regulador del Subsistema de Ingreso a la Carrera Judicial.
- ✓ Parámetros de Evaluación del Concurso de Méritos.
- ✓ Temario que rige el Examen de Oposición.
- ✓ Manual General Académico del Curso.
- ✓ Plan Curricular del proceso de Capacitación Inicial.
- ✓ Guías básicas de Orientaciones Didácticas para los Docentes.
- ✓ Leccionarios de las diferentes sub - áreas del Área Ordinaria.
- ✓ Guías específicas para el desarrollo de Pasantías tanto para los Jueces Tutores como para los alumnos.
- ✓ Instructivos específicos para la realización del Examen Final.
- ✓ Instrumentos de evaluación del desarrollo del Curso de Capacitación Inicial.

PROGRAMA DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION PERMANENTE

➤ Funciones

- ✓ Capacitación y actualización permanentemente a los servidores jurisdiccionales.
- ✓ Capacitación y evaluación para ascensos.
- ✓ Capacitación al personal de apoyo administrativo, Notarios de Fe Pública y Registradores de Derechos Reales.

EL ROL DE LA CAPACITACION JUDICIAL

Instituto de la Judicatura de Bolivia

➤ Fases

- ✓ Identificación de necesidades de capacitación.
- ✓ Planificación de las actividades de capacitación.
- ✓ Ejecución del Plan Curricular Anual.
- ✓ Evaluación académica.

✓ **Objetivos del Plan Curricular**

✓ **Objetivo General:**

Desarrollar un sistema dinámico y transparente de capacitación y actualización permanente destinado a fortalecer conocimientos, habilidades y valores de los funcionarios judiciales, a objeto de que lo aprendido se torne en conductas prácticas al momento de administrar justicia, condicionando este proceso educativo a criterios de eficiencia, eficacia, efectividad e idoneidad.

✓ **Objetivos específicos:**

Objetivo instructivo

Desarrollar conocimientos, habilidades y capacidades en materias vinculadas directa o indirectamente a las funciones que desempeña, que satisfagan oportuna y eficazmente los requerimientos de capacitación.

Objetivo educativo

EL ROL DE LA CAPACITACION JUDICIAL

Instituto de la Judicatura de Bolivia

Fortalecer los principios y valores fundamentales, tales como la independencia, honestidad, eficiencia, compromiso y el espíritu de servicio, sobre los que se estructura y desarrolla la Administración de Justicia.

➤ Áreas

- ✓ **Ordinaria**, constituida por las Materias de Derecho Civil, Penal, Familiar, Administrativa y Laboral.
- ✓ **Transversal**, que considera el desarrollo de contenidos en Materia Constitucional, Dirección del Despacho, Estructura y Redacción de Sentencia y Ética Judicial.

➤ Metodología y modalidad

Considerando la importancia de la participación activa de los asistentes a los cursos para la construcción de sus conocimientos y el desarrollo de habilidades, los métodos a emplearse deberán estar orientados a estimular su productividad y creatividad, desechando en lo posible aquellos utilizados en clases magistrales.

Los métodos que podrán utilizarse en los diferentes eventos académicos considerando las características y complejidad de los contenidos de Capacitación son:

- ✓ **Método del caso**, referido al conocimiento obtenido después de trabajar supuestos acaecidos en los Tribunales de Justicia, el cual podrá ser el común de los casos o el ejemplar (aquel que determinó un cambio en la orientación jurisprudencial o una innovación doctrinal).
- ✓ **Cuestionario de caso**, se refiere a la elaboración, en forma breve, de los hechos de

EL ROL DE LA CAPACITACION JUDICIAL

Instituto de la Judicatura de Bolivia

una serie de casos, que permitan al participante responder de forma igualmente breve a las preguntas que en relación de ellos se realice.

- ✓ **Cuestionario**, son preguntas breves que el participante puede responder en relación con la materia que se esté tratando y que obligan a investigar para responder correctamente.
- ✓ **Casos prácticos**, es la copia de expedientes reales, en los que puede apreciarse la materia que se está abordando, y sobre los que el participante puede trabajar realizando un análisis crítico, que le permite encontrar soluciones justas.
- ✓ **Simulaciones de juicios**, considerada como una variante de los juegos profesionales que permite acercar al participante a una situación real, aspecto que coadyuvará al análisis crítico y corrección de su capacidad de dirección y resolución del caso. Este método estimula la búsqueda creativa del colectivo y favorece el descubrimiento de las soluciones más efectivas.

Estos son algunos métodos seleccionados en función de las características particulares de las materias a abordar y de los participantes de los cursos, por tanto lo que se pretende, a partir de la ejecución del Plan Curricular, es el desarrollo de habilidades prácticas necesarias para optimizar el ejercicio de la función jurisdiccional, respetando la experiencia profesional que han acumulado en el ejercicio de sus funciones.

Existen otros métodos, que también estimulan la participación activa del asistente al curso y constituyen una alternativa para utilizarse en su desarrollo, estos son:

- ✓ **Exposición dialogada**, consiste en la explicación de contenidos a cargo del docente con la intervención y aporte constante de los participantes a partir de sus

EL ROL DE LA CAPACITACION JUDICIAL

Instituto de la Judicatura de Bolivia

experiencias y saberes previos.

- ✓ **La elaboración conjunta**, orientada a la crítica del contenido a partir de los conocimientos y experiencias del participante, direccionado por el docente.
- ✓ Enseñanza problémica, consiste en dar a la tarea cognoscitiva una organización y estructura de situación conflictiva o de problema, y permite estimular en el participante un pensamiento dialéctico.
- ✓ **Método investigativo**, el valor pedagógico de este método consiste en que no sólo permite dar a los participantes una suma de conocimientos, sino que al mismo tiempo los relaciona con el método de las ciencias y con las etapas del proceso general del conocimiento, así como desarrolla el pensamiento creador. Este método se presenta en los distintos tipos de actividad de los participantes: observación, trabajo con los textos y documentos, experimentación, etc.; en cada una de estas tareas lo que se pretende es lograr una actuación independiente de los participantes dirigida a resolver determinado problema.
- ✓ **Trabajo independiente**, que puede concretarse a nivel grupal o individual, donde el participante deberá demostrar habilidades prácticas e independencia cognoscitiva para la resolución de las tareas encomendadas.

Asimismo se debe resaltar que el Programa de Capacitación y Actualización Permanente presenta las siguientes modalidades de capacitación:

- ✓ **Presencial**, esta modalidad se caracteriza por requerir la presencia estricta del participante en el aula, circunscrita a un recinto específico, en la cual existe una relación directa entre el participante y el facilitador, que le permite desarrollar

EL ROL DE LA CAPACITACION JUDICIAL

Instituto de la Judicatura de Bolivia

conocimientos, habilidades y actitudes en pos de mejorar su desempeño profesional.

- ✓ **Educación a distancia**, es una modalidad de formación en la que el participante se encuentra alejado físicamente del docente, por lo que se justifica la existencia de diversos recursos y de un tutor guía que facilita que el participante organice, planifique y se haga responsable de su propio aprendizaje. Los recursos y las formas de organización utilizados en la capacitación a distancia, que conducen el proceso de aprendizaje del participante son:

Los módulos, son textos impresos interactivos que brindan pautas de trabajo y median actividades, a través del planteamiento de instrucciones promoviendo experiencias significativas que permiten a los participantes enriquecer y producir conocimientos.

Las clases virtuales, que pueden ser foros, seminarios y conferencias virtuales, que se desarrollan a través de medios informáticos como Internet y CD ROM. La clase virtual se constituye en un ambiente de aprendizaje que utiliza la telemática como entorno de interacción y comunicación, en el proceso intencional de enseñanza aprendizaje.

➤ Evaluación

El sistema de evaluación a ser aplicado en las actividades académicas del Programa de Capacitación y Actualización Permanente es integral, ya que permite el control y valoración de los conocimientos, habilidades, capacidades y valores que el participante desarrolla como resultado del proceso. Asimismo hace posible la comprobación del logro

EL ROL DE LA CAPACITACION JUDICIAL

Instituto de la Judicatura de Bolivia

de los objetivos propuestos constituyéndose en un elemento de retroalimentación y dirección del proceso de enseñanza aprendizaje. En razón de ello se plantea:

- ✓ **Evaluación diagnóstica**, realizada al inicio de la actividad, que no consigna calificación y tiene la finalidad de medir el grado de conocimientos en la materia, objeto de capacitación, que tiene el participante, de tal manera que el facilitador y coordinador del área puedan realizar los ajustes al contenido y asegurar la calidad y eficacia de la capacitación.
- ✓ **Evaluación frecuente**, corresponde a la etapa del proceso de enseñanza aprendizaje del curso de capacitación, y permite la valoración y control del éste, detectando aspectos positivos y negativos en los niveles de asimilación del contenido, así como la introducción de propuestas de solución pertinentes y eficaces. Este tipo de evaluación se desarrolla a través de la participación y del encargo de actividades específicas individuales o de grupo.
- ✓ **Evaluación final**, ejecutada al concluir la actividad de capacitación, consigna calificación y está dirigida a medir y valorar el grado de aprovechamiento de cada participante mediante la aplicación de instrumentos que elaborará el docente, asesorado por el coordinador y la Unidad Técnico Pedagógica. Asimismo se realizará una valoración de la calidad de los cursos de capacitación, a través de la aplicación de un formulario dirigido a los participantes. Los resultados serán objeto de análisis y retroalimentación para la optimización de posteriores eventos académicos.

EL ROL DE LA CAPACITACION JUDICIAL

Instituto de la Judicatura de Bolivia

➤ Instrumentos

- ✓ Manual Regulador del Programa.
- ✓ Plan Curricular – Programación Académica Anual.

PROGRAMA DE INFORMACION

➤ Funciones

- ✓ Provisión de información legislativa, doctrinal y jurisprudencial a los funcionarios judiciales de manera oportuna.
- ✓ Difusión oportuna de la jurisprudencia y de las actividades que desarrolla el Poder Judicial en general y el Instituto de la Judicatura en particular.
- ✓ Promoción de la investigación y publicación jurídica.
- ✓ Apoyo informático a los programas académicos del Instituto de la Judicatura.
- ✓ Provisión de material bibliográfico actualizado a la comunidad jurídica, a través del servicio de la Biblioteca del Instituto.

➤ Objetivo General

- ✓ Satisfacer las necesidades de información jurídica documental jurisprudencial, legislativa y doctrinal de las autoridades y funcionarios del Poder Judicial; destinatarios, docentes y coordinadores de área, en los Cursos de Formación Inicial y de Capacitación y Actualización Permanente, además de brindar información a la comunidad en general.

EL ROL DE LA CAPACITACION JUDICIAL

Instituto de la Judicatura de Bolivia

➤ Objetivos Específicos

- ✓ Producir y distribuir documentos de legislación.
- ✓ Producir y distribuir documentos de jurisprudencia.
- ✓ Fortalecer el fondo documental de la Biblioteca Jurídica del Instituto de la Judicatura de Bolivia.
- ✓ Brindar servicios impresos y digitales a los usuarios.

➤ Áreas

- ✓ Centro de Documentación Jurídica.
- ✓ Investigación y publicación.
- ✓ Servicios Informáticos.

➤ Instrumentos

- ✓ Manual Regulator del Programa.
- ✓ Normas de Publicación.

IX. SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL

a) EVALUACION INSTITUCIONAL INTERNA.

EL ROL DE LA CAPACITACION JUDICIAL

Instituto de la Judicatura de Bolivia

Entendida como un proceso permanente y participativo, mediante el cual, el Instituto obtiene, registra y analiza la información útil, confiable y apropiada para la identificación de sus fortalezas y debilidades en función de la toma de decisiones eficientes, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y al perfeccionamiento de las acciones institucionales.

b) EVALUACION EXTERNA

Se define como el proceso periódico de verificación con fines de tipo legal y control de la calidad de las acciones del Instituto, además del impacto que genera los procesos de formación y capacitación en los servidores judiciales y en la sociedad, hacia la obtención de la certificación de las normas ISO 9000. Esta evaluación se la realiza a través del análisis crítico de la evaluación interna que realizará un experto externo al Instituto.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Aprendizaje.- Proceso individual de modificación de estructuras cognitivas e instrumentales para la autorregulación de la actuación contextual siempre que las que se posee no sean suficientes y/o tenga la posibilidad de modificarlas.

Calidad.- Eficiencia de los procesos, eficacia de los resultados y la congruencia de los procesos y los resultados con las expectativas de las demandas sociales

Capacitación Judicial.- Es el proceso educativo dirigido a funcionarios judiciales, a partir de una reflexión y análisis permanentes de las necesidades emergentes de la función jurisdiccional o de apoyo, que permite administrar acciones de formación sistematizadas,

EL ROL DE LA CAPACITACION JUDICIAL

Instituto de la Judicatura de Bolivia

encaminadas a perfeccionar su desempeño profesional, y contribuir a mejorar y fortalecer la administración de justicia.

Coherencia.- Es el grado de correspondencia interna entre las políticas institucionales, la estructura organizacional y los programas del Instituto.

Contenido.- Es aquella parte del saber humano que debe ser el objeto de aprendizaje. En este componente no personal del proceso educativo, se debe apreciar tres elementos estrechamente vinculados entre sí que se constituyen en dimensiones del contenido: el conocimiento, las habilidades y los valores.

Docente.- Es el profesional cuyas funciones están dirigidas a contribuir al logro de los objetivos planificados, de manera especial en el Programa de Selección y Capacitación Inicial.

Educación.- Proceso y resultado, compuesto de un conjunto de acciones que promueven la interacción entre docentes y participantes para el logro de la formación y capacitación integral de ambos.

Eficacia.- Capacidad institucional de lograr los objetivos, suponiendo que estos son relevantes. Valor social del producto, del resultado. Se utiliza como equivalente a la noción de *pertinencia social*.

EL ROL DE LA CAPACITACION JUDICIAL

Instituto de la Judicatura de Bolivia

Eficiencia.- Se comprende como la consecución de objetivos con mayor impacto, menores costos y tiempo, entre las acciones del Instituto y los destinatarios; considerando la racionalidad y productividad de los procesos educativos.

Efectividad.- Entendida también como el impacto, que se traduce en el logro de los cambios y el desarrollo profesional deseado en los servidores del Poder Judicial.

Enseñanza.- Proceso de interacción entre docente y participantes, en el cual se facilita la construcción del aprendizaje de acuerdo a las posibilidades de desarrollo biopsicosocial y del contexto, para la transformación de la realidad.

Evaluación.- Es el proceso cuya misión principal consiste en ayudar a perfeccionar tanto los programas como los resultados, por medio de la toma de decisiones, basadas en la información recogida, interpretada y valorada.

Facilitador.- Es el profesional que gracias a su experiencia laboral, sus estudios y preparación puede contribuir en los cursos del Programa de Capacitación y Actualización Permanente, a promover un proceso educativo que propicie el desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas, técnicas y valores.

Formación.- Es el proceso y resultado de preparar integralmente a los participantes de los cursos del Programa de Selección y Capacitación Inicial, para que desarrollen conocimientos, habilidades, destrezas, técnicas y consoliden valores y actitudes que permitan posteriormente una actuación jurisdiccional de calidad.

EL ROL DE LA CAPACITACION JUDICIAL

Instituto de la Judicatura de Bolivia

Método.- Es el modo en el que se desarrolla el proceso educativo, se caracteriza porque establece la lógica, el orden y la secuencia en la dinámica del proceso para arribar a la meta deseada

Objetivo.- Es considerado el componente rector de todo proceso educativo por su función orientadora, proyectiva y valorativa. Se constituye en el propósito y aspiración que se pretende lograr al finalizar el proceso.

Participante.- Es el profesional que interviene en los cursos de formación y capacitación, cuyas experiencias son valoradas y tomadas en cuenta como nexos fundamentales para la producción de nuevos conocimientos.

Pertinencia.- Es la correspondencia entre la Misión del Instituto con las demandas del Poder Judicial.

Propósito.- Es la meta a ser lograda por el docente o facilitador, en los cursos de formación o capacitación.

<http://www.justiciacordoba.gov.ar/site/Asp/Escuela/Congreso2005/Ponencias/PInt5.doc>